

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Mérida**  
**Contrataciones y Patrimonio**

Anuncio **1696/2017** que rectifica a **1487/2017**

« Corrección de error en edicto publicado el 3/4/2017 sobre licitación para servicio de teleasistencia domiciliaria »

**MODIFICACIÓN DE PLIEGOS**

Advertido error en el anuncio 1487/2017, Boletín número 63, publicado el 3 de abril de 2017, relativo a la licitación Servicio de Teleasistencia Domiciliaria en el municipio de Mérida, y de conformidad con lo dispuesto en resolución de la Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio, de fecha 5 de abril de 2017, se hace pública las siguientes correcciones relativas al pliego de condiciones de cláusulas administrativas:

- 1.º.- El presupuesto de licitación es de 28.846,15 euros más 1.153,85 euros de I.V.A. Total: 30.000 euros. Se modifica del 21% al 4% del I.V.A.
- 2.º.- Valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 115.384,60 euros (I.V.A. excluido).
- 3.º.- Cláusula 10. Solvencia económica y financiera del empresario: Se incluye "para aquellas entidades que no estén obligadas a presentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades, acreditarán la solvencia económica y financiera mediante certificado de ejecución que incluya: Importes, fechas y destinatarios (público o privado)".
- 4.º.- Cláusula 28. Obligaciones laborales, sociales y medioambientales: Se incluye: "El adjudicatario estará obligado a subrogarse como empleador de las personas trabajadoras a las que pudiera afectar la subrogación de conformidad con lo establecido en el convenio marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal y que se incluye en documentación complementaria".

Mérida, 5 de abril de 2017.- La Concejal Delegada de Hacienda Contrataciones y Patrimonio, Carmen Yáñez Quirós.

Mérida (Badajoz)